

	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Cali	diecinueve (19) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Auto de Sustanciación No. 937

ACCIÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE	EVERALDO DE JESÚS VÁSQUEZ AMARILES
ACCIONADO	CASUR y NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL
RADICADO	76001-33-33-009-2015-00420-00

1. ASUNTO A RESOLVER

Procede el Despacho a reprogramar la audiencia de pruebas que se había fijado para el día 18 de octubre de 2018, a las 11:00 am.

2.- CONSIDERACIONES:

Teniendo en cuenta que por razones ajenas al Despacho (Prolongación audiencia de pruebas del proceso con radicación No. 76001-33-33-009-2017-00009-00) no fue posible llevar a cabo la audiencia de pruebas del proceso de la referencia, el Despacho procederá a fijar nueva fecha y hora para la realización de la diligencia en mención.

Conforme a lo anterior, se **DISPONE:**

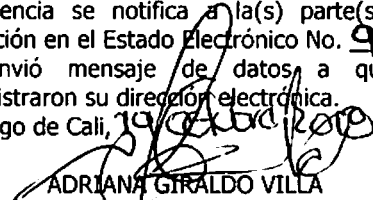
ÚNICO: FIJAR como nueva fecha para llevar a cabo la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el **dieciséis (16) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)**, a **las tres de la tarde (03:00 p.m.)**, la cual se llevará a cabo en la Sala No. 4, del piso 6 de esta edificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MIRFELLY ROCIO VELANDIA BERMEO
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE CALI

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. 93
Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.
Santiago de Cali, 19 de octubre de 2018


ADRIANA GIRALDO VILLA
Secretaria

	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Cali	diecinueve (19) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Auto de Sustanciación No. 938

ACCIÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE	JOSÉ ELVER IBARRA
ACCIONADO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL
RADICADO	76001-33-33-009-2016-00164-00

1. ASUNTO A RESOLVER

Procede el Despacho a reprogramar la audiencia de pruebas que se había fijado para el día 18 de octubre de 2018, a las 10:00 am.

2.- CONSIDERACIONES:

Teniendo en cuenta que por razones ajenas al Despacho (Prolongación audiencia de pruebas del proceso con radicación No. 76001-33-33-009-2017-00009-00) no fue posible llevar a cabo la audiencia de pruebas del proceso de la referencia, el Despacho procederá a fijar nueva fecha y hora para la realización de la diligencia en mención.

Conforme a lo anterior, se **DISPONE:**

ÚNICO: FIJAR como nueva fecha para llevar a cabo la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el **dieciséis (16) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)**, a las **tres de la dos y treinta (02:30 p.m.)**, la cual se llevará a cabo en la Sala No. 4, del piso 6 de esta edificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

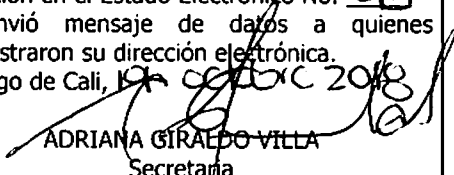

MIRFELLY ROCIO VELANDIA BERMEO
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE CALI

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. 48

Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

Santiago de Cali, 19 de OCTUBRE de 2018


ADRIANA GIRALDO VILLA
Secretaria